

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Y JURISDICCIÓN COACTIVA,

Pereira, trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025).

ESTADO

No. EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOS Y TERCEROS	PROVIDENCIA
PRF 002-2022	ALCALDÍA DE PEREIRA	CAROLINA BUSTAMANTE Y OTROS ASEGURADORA SOLIDARIA Y OTROS	AUTO N°068 DEL 12 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR

Se fija, hoy trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025), a las 7:00 a.m. y se desfija el mismo día a las 4:00 p.m.

Notificador,



**MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ**  
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal  
y Jurisdicción Coactiva

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y  
JURISDICCION COACTIVA

AUTO No. 068

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR  
EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Nº 002-2022

RADICACIÓN: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 002-2022  
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE PEREIRA

Pereira, doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025).

La Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Pereira, procede a reconocer personería como Apoderada Judicial al abogado **JOHAN MANUEL RAMIREZ CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.469.535 para que represente los intereses de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** vinculada como **TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE** dentro del **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 002-2022**.

*Contra la presente decisión no procede recurso alguno y se procede a notificar por Estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.*

Que la presente decisión se comunicará al interesado, mediante oficio remitido a su correo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ**  
Directora de Responsabilidad Fiscal  
y Jurisdicción Coactiva